



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

3552

Ejecutoria 165/2016

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a MARGARITA ISABEL BALLESTER MULET Y MARGARITA MARIA CONSOLACION MULET a a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a MARGARITA ISABEL BALLESTER MULET y MARGARITA MARIA CONSOLACION MULET CAÑELLAS, como autoras responsables, cada una de ellas, de **un delito leve DE HURTO en grado de tentativa** a la pena de **tres meses de multa** a razón de **7 euros diarios**, así como la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, **que indemnicen al legal representante del establecimiento MULLER en la cantidad de 5,49 euros y a la prohibición de acudir a dicho establecimiento durante un período de seis meses y al pago de las costas causadas.**

En PALMA DE MALLORCA a 10 de marzo de 2017.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

